

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45315 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 463/17, con NIG 1101242M20170000406, por auto de 29 de junio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Mármoles Barbosa, S.L., con CIF B-11469467 domicilio en C/ Artesanos, núm 3, de Chiclana de la Frontera.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª Mercedes Garrido Ruiz, con domicilio en Jerez de la Frontera, C/ Bizcocheros, núm 33 y dirección electrónica garum34@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 7 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170053705-1